

CONSIDERANDO: Que la señora **SANTA MARGARITA MACARIO FÉLIZ**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0776703-0, ha dedicado los mejores años de su vida al servicio de la administración pública, laborando por más de 19 años en instituciones tales como: Suprema Corte de Justicia, Procuraduría General de la República y Senado de la República, desempeñándose siempre con integridad, dedicación, seriedad y gran vocación de servicio;

CONSIDERANDO: Que la referida señora es madre soltera y en la actualidad se encuentra muy enferma, padeciendo problemas de hipertensión arterial y desestabilizada nerviosa, incapacitándola para el trabajo productivo, siendo merecedora de una pensión del Estado acorde al precio de la vida actual, que le permita costearse sus gastos de medicamentos y sustentar su familia;

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado dominicano estimular el desarrollo de la seguridad social en la nación e ir en auxilio de todos los ciudadanos y ciudadanas que han servido a la sociedad y a la patria, con esmero, dedicación e integridad, y que por su mal estado de salud, se ven imposibilitados de proseguir realizando labores para su subsistencia.

VISTO: El Art. 10 de la Ley 379, de fecha 11 de diciembre del 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, y sus modificaciones.

VISTA: La Constitución de la República.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO PRIMERO: SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA **SANTA MARGARITA MACARIO FÉLIZ**, POR LA SUMA DE RD\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS CON 00/100) MENSUALES.

ARTICULO SEGUNDO: Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO TERCERO: La presente ley modifica cualquier otra ley, decreto o resolución que le sea contraria, en lo que se refiere a la señora **SANTA MARGARITA MACARIO FÉLIZ**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

DADA...

MOCIÓN PRESENTADO POR:

CÉSAR AUGUSTO MATÍAS, PÉREZ
Senador de la República
Provincia Valverde.

/apg.